



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-484/03-XI-2022. por el cual se otorga el Galardón en Grado de Distinción de Honor denominado "Venera Cuernavaca 2023"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-484/03-XI-2022. POR EL CUAL SE
OTORGA EL GALARDÓN EN GRADO DE DISTINCIÓN DE
HONOR DENOMINADO "VENERA CUERNAVACA 2023"**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2023/11/03
Publicación	2024/03/13
Vigencia	2023/11/03
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6291 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cuernavaca esta investido de personalidad jurídica y cuenta con patrimonio propio el cual administrará conforme a las leyes respectivas, tiene a su cargo funciones de acuerdo al ámbito de su competencia, que dentro de sus fines se encuentra promover la participación social de sus habitantes y ser factor de unidad y participación solidaria de los distintos sectores del municipio, en la solución de los problemas y necesidades comunes, tal y como lo establece el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos; así mismo, resulta importante que la ciudadanía se asocie para lograr una mejoría social en el ámbito académico, cultural y democrático con la finalidad de alcanzar grandes logros en beneficio de la comunidad.

Que para el municipio de Cuernavaca es de vital importancia contar con una sociedad participativa en la que se destacan intelectuales en diversos ámbitos tales como académicos, de investigación, culturales, deportivos y empresariales, entre otros, los cuales al asociarse unos con otros permiten un cambio productivo en beneficio de la colectividad, siendo ejemplo de superación personal para los jóvenes de esta ciudad, quienes al conocer los logros y aportaciones en favor de la comunidad se motivan para ser mejores cada día; por su parte, el municipio al dar a conocer el trabajo de cada uno de ellos, emite un mensaje positivo para toda



la sociedad, reconociendo la labor tan importante de cada uno de ellos, que desde su ámbito de estudio dejan huella de su trabajo y compromiso.

Que las organizaciones civiles constituyen un trabajo voluntario de las personas que las conforman, comprometiendo tiempo y estudios en beneficio de otros, el cual va más allá del ámbito personal o familiar, por el contrario, su enfoque es más bien en beneficio de la sociedad en su conjunto. Este trabajo voluntario ha sido poco valorado, sin embargo, para la presente Administración municipal es sustancial el reconocer a todos aquellos ciudadanos que con sus aportaciones y compromiso cívico han fomentado los valores sociales, la armonía y el crecimiento de la ciudad.

Los integrantes del Cabildo presentaron propuestas para entregar la Venera Cuernavaca 2023, Galardón en Grado de Distinción de Honor, a dieciocho personalidades destacadas en el ámbito deportivo, científico, cultural, empresarial y social, tomando en cuenta sus obras, trabajos y acciones trascendentales a nivel estatal, nacional e internacional.

Que en virtud de que el Ayuntamiento de Cuernavaca reconoce la labor en favor de la sociedad de los ciudadanos que con sus aportaciones contribuyen al crecimiento social y cultural de Cuernavaca, se autoriza el otorgamiento del citado Galardón conforme a los artículos que integran el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-484/03-XI-2022.
POR EL CUAL SE OTORGA EL GALARDÓN EN GRADO DE DISTINCIÓN
DE HONOR DENOMINADO "VENERA CUERNAVACA 2023".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el galardón en grado de distinción de honor denominado: "Venera Cuernavaca 2023", en adelante el "Galardón", cuyas características, procedimiento de selección y entrega, se sujetarán a las disposiciones del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El galardón en grado de distinción de honor denominado: "Venera Cuernavaca 2023", es una presea elaborada en generoso material metálico, con un diámetro de 7 (siete) centímetros, un aza o pasa listón de la cual pende este en color buganvilia (fucsia), que es el color distintivo de Cuernavaca. Por una cara contiene como entorno en su circunferencia, las guirnaldas de honor del laurel y el olivo cuya base naciente es un pergamino enrollado. Al centro en su parte superior destaca nuestro escudo nacional. Todo ello protegido por un semicírculo acordonado como ornato.

En la otra cara, también en el interior del laurel y el olivo que lo enmarcan, aparece en la parte alta la leyenda: "Condecoración". Bajo ella, destaca el nombre de: "Venera Cuernavaca 2023", complementado por un semicírculo en la parte media baja por la leyenda: "Galardón en Grado de Distinción de Honor". La condecoración se complementa con un distintivo de solapa que, en forma oval, con el marco del olivo y el laurel se destaca en la parte alta el escudo nacional; abajo a su lado el escudo del estado de Morelos y la toponimia de Cuernavaca, destacando en el centro con excelente dimensión la descriptiva condecoración "Venera Cuernavaca 2023", con su frase adjetiva: "Galardón en Grado de Distinción de Honor", cada uno de ellos con el nombre que representan. De acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que se cuente, tanto de la aportación privada como pública, se procurará que "El Galardón" sea forjado en metal.

ARTÍCULO TERCERO.- El galardón en grado de distinción de honor denominado: "Venera Cuernavaca 2023"; será entregado anualmente a las personas que el cabildo determine, tomando en consideración a:

- I. Nativos o vecinos destacados de Cuernavaca o del estado de Morelos;
- II. Del país; y,
- III. De otras nacionalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- El "Galardón" se entregará el día 16 de noviembre de cada año, con motivo del aniversario de la ciudad de Cuernavaca, como capital constitucional del estado de Morelos.

ARTÍCULO QUINTO.- La organización y entrega del "galardón" estará a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca.



Se podrá recibir la colaboración económica, material y/o humana de instituciones educativas, sociales y de la ciudadanía en general que deseen participar.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento de Cuernavaca, en calidad de organizador de presente "Galardón", aportará los recursos económicos, materiales y humanos, conforme a la suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La selección de los galardonados quedará a cargo del cabildo municipal, considerando las propuestas de instituciones educativas, sociales y de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los seleccionados son personajes destacados por sus actividades propositivas para la humanidad. Los galardonados viven en Cuernavaca o en Morelos. Su labor reconocida tiene trascendencia estatal, nacional e internacional. La selección de los condecorados se realizará anticipadamente con inmediata comunicación a ellos y a las instituciones participantes por razones de agenda.

Por lo que para la edición de este año, el Ayuntamiento de Cuernavaca determina se otorgue el galardón en grado de distinción denominado "Venera Cuernavaca 2023", a las siguientes personas:

1. MTRO. VÍCTOR MANUEL CONTRERAS CONTRERAS.
2. MTRA. GEORGINA FARIAS NICOLOPULOS "GOGY FARIAS".
3. SR. DOMINGO DÍAZ BALDERAS.
4. SRES. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA Y JORGE GONZÁLEZ CAMARENA.
5. MTRO. JORGE ARTURO GARCÍA RUBI.
6. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
7. A LAS MAÑANITAS.
8. MOSAICOS VENECIANOS – KOLORINES.
9. CLUB DE GOLF CUERNAVACA.
10. PAULO STREHLKE DELGADO.
11. DANIEL PEÑA DE LA ROSA.
12. SR. RAÚL AGUILAR AGUIRRE.
13. MTRO. ISRAEL VÁZQUEZ ROMÁN.



14. ADALBERTO RÍOS SZALAY.
15. SRA. CECILE CAMILE GARZA DE ABE.
16. ING. CARLOS TRUEBA CASTAÑEDA.
17. MTRA. MAGDA TORRES GURZA.
18. DR. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

ARTÍCULO NOVENO.- Las cuestiones no previstas en el presente acuerdo, serán resueltas por el Cabildo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se instruye al presidente municipal en estricto apego al marco normativo, llevar a cabo las acciones tendientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el "Museo de la Ciudad de Cuernavaca", en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.
SÍNDICA MUNICIPAL
CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ.
CC. REGIDORES:
VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS.
JESÚS RAÚL FERNANDO CARILLO ALVARADO.
DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.
PATRICIA LUCIA TORRES ROSALES
JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA.
VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.



MORELOS
2018 - 2024

**MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.
MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO.
YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, presidente municipal constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS DE LA ROSA SEGURA
RÚBRICAS.**